

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES DE CANTUR, S.A. PARA LOS EJERCICIOS 2022, 2023 Y 2024.

Visto el Expediente de Contratación de referencia, la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación de fecha 12 de Mayo de 2022, el Informe Jurídico Favorable a la Resolución de Adjudicación emitido por la Directora Jurídica de Cantur, S.A. en fecha 11 de Julio de 2022, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás normativa de general y pertinente aplicación, se emite la siguiente Resolución con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - En fecha 20 de Diciembre de 2021 se emite Informe de Necesidad y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares por el Director Económico-Financiero de Cantur, S.A.

En la misma fecha el Director Económico-Financiero de Cantur, S.A., emite informe de suficiencia financiera.

En fecha 2 de Febrero de 2022 el Director Económico-Financiero de Cantur, S.A., emite informe sobre propuesta de solvencia técnica y económica.

A la vista del Informe de Necesidad y del Informe de suficiencia financiera antedichos, se dicta Resolución de Inicio del Expediente de contratación de referencia por el Director General y el Consejero Delegado de Cantur, S.A. en fecha 7 de Abril de 2022.

En fecha 12 de Abril de 2022 se emite Informe Jurídico favorable a los pliegos de Condiciones particulares del Expediente de referencia por la Directora Jurídica de Cantur, S.A.

SEGUNDO. - En fecha 12 Abril de 2022 se dicta Resolución de Aprobación de los Pliegos, así como se ordena la publicación en los términos legalmente previstos, así como se dicta Resolución de nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación por el Director General y el Consejero Delegado de Cantur, S.A.

TERCERO. - En fecha 13 de Abril de 2022 se publica el anuncio de licitación y los pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Perfil del Contratante de la página web de Cantur, S.A., estableciéndose como plazo límite para la presentación de ofertas el día 28 de Abril de 2022 a las 14:00 horas.

CUARTO. - Previa publicidad del anuncio de la convocatoria en el Perfil del Contratante, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del Sobre A), acto público de apertura del Sobre B), en su caso, del contrato de referencia, en fecha 4 de Mayo de 2022 en cuya acta se recoge lo siguiente:

"Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y a continuación, por el Presidente se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado III.4A a) las empresas que han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A., son las reseñadas en el cuadro siguiente:

Empresa	Fecha presentación	Hora	Nº registro
DULA AUDITORES, S.L.U.	CANTUR: 27/04/2022	11:40	13236
NORTE AUDITORES Y ASESORES, S.L.	CORREOS: 27/04/2022 CANTUR: 28/04/2022	09:18 12:00	13239

A continuación, el presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. b) según modelo que figura como anexo VI del pliego o DEUC y Anexo VIII a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

- ✓ El sobre A) de la licitadora **DULA AUDITORES, S.L.U.**, contiene DEUC y Anexo VIII correctamente cumplimentados.
- ✓ El único sobre presentado por la licitadora **NORTE AUDITORES Y ASESORES, S.L.**, contiene DEUC y Anexo VIII correctamente cumplimentados.

La Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:

1. Admitir a la licitadora **DULA AUDITORES, S.L.U.**
2. Admitir a la licitadora **NORTE AUDITORES Y ASESORES, S.L.**

A continuación, por el presidente se invita a incorporarse a la mesa de contratación, por tratarse la apertura del sobre B) de acto público a los licitadores que hubieran acudido al acto, no accediendo nadie.

Seguidamente, por el presidente se ordena la apertura del sobre B) de la presente contratación:

El sobre B) de la licitadora **DULA AUDITORES, S.L.U.**, contiene:

- MEMORIA TÉCNICA
- FORMATO DIGITAL

El sobre B) de la licitadora **NORTE AUDITORES Y ASESORES, S.L.**, contiene:

- MEMORIA TÉCNICA
- FORMATO DIGITAL

A continuación, los miembros de la mesa de contratación acuerdan encargar la elaboración del informe de valoración de las proposiciones técnicas de los licitadores al Director financiero de Cantur, S.A., D. Santiago Gutiérrez Gómez conforme a la facultad recogida en el apartado III, 6.4 del PCP, otorgándole un plazo máximo de quince días hábiles.”

QUINTO. – Previa publicidad del anuncio de la convocatoria en el Perfil del Contratante, se reúne la Mesa de Contratación para proceder al resultado del Sobre B, apertura del Sobre C y propuesta de adjudicación, en su caso, del contrato de referencia, en fecha 12 de Mayo de 2022 en cuya acta se recoge lo siguiente:

“A continuación, por el presidente se informa que se ha recibido el informe técnico solicitado sobre la documentación presentada por las licitadoras en el Sobre B, emitido por el Director Económico-Financiero de Cantur, S.A. en fecha 7 de Mayo de 2022. El mentado informe se incorpora al Expediente y se publicará en la plataforma de contratación del sector público y en el perfil del contratante de Cantur, S.A.

La Mesa ha valorado el resultado de este informe, asumiendo la puntuación otorgada, cuyo detalle conforme a los criterios de valoración del PCP, es el siguiente:

DULA AUDITORES, S.LP. 10 Ptos.

NORTE AUDITORES Y ASESORES, S.L. 9 Ptos.

A continuación, al tratarse del resultado del Sobre B y apertura del Sobre C de un acto público, se comprueba que no ha acudido licitador alguno, por lo que se procede a la apertura del Sobre C del contrato de referencia, siendo el contenido el siguiente:

DULA AUDITORES, S.L.P.:

- ✓ Oferta económica: 45.000,00€ IVA NO INCLUIDO.
- ✓ Documentación acreditativa Experiencia en auditoria financiera de empresas públicas cuya contabilidad esté sujeta al PGC 2007, y tengan un Patrimonio Neto mínimo de 20 millones de euros en los tres últimos ejercicios.
- ✓ Documentación acreditativa Experiencia en auditoria financiera de empresas del sector de Parques Naturales, Zoológicos o Actividades deportivas con un importe neto de la cifra de negocio medio en los tres últimos ejercicios superior a 10 millones de euros.

NORTE AUDITORES Y ASESORES, S.L.:

- ✓ Oferta económica: 39.000,00€ IVA NO INCLUIDO.
- ✓ Documentación acreditativa Experiencia en auditoria financiera de empresas públicas cuya contabilidad esté sujeta al PGC 2007, y tengan un Patrimonio Neto mínimo de 20 millones de euros en los tres últimos ejercicios.

De acuerdo con el contenido referenciado se procede a la puntuación del sobre C de las licitadoras, informando el Director Económico Financiero de Cantur, S.A., de lo siguiente:

<u>CRITERIO 1</u>		OFERTA ECONOMICA		
		IMPORTE MAS BAJO		39.000,00
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>			
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>	
NORTE AUDITORES Y ASESORES S.L.	39.000,00	60,00	-4,00	
DULA AUDITORES S.L.P.	45.000,00	52,00	4,00	
	MEDIA ARITMETICA	56,00		

<u>CRITERIO 2</u>		EXPERIENCIA DEL PERSONAL	
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>	
NORTE AUDITORES Y ASESORES S.L.	15,00	7,50	
DULA AUDITORES S.L.P.	30,00	-7,50	

<p>MEDIA ARITMETICA</p>	<p>22,50</p>
-----------------------------	--------------

Una vez finalizada la valoración de la oferta económica, y unido a las puntuaciones de la Propuesta Técnica, el resultado final es el siguiente:

RESUMEN FINAL				
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>			
	<u>TECNICA</u>	<u>OFERTA ECONOMICA</u>	<u>EXPERIENCIA</u>	<u>TOTAL</u>
NORTE AUDITORES Y ASESORES S.L.	9	60,00	15,00	84,00
DULA AUDITORES S.L.P.	10	52,00	30,00	92,00

A tenor de lo expuesto, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCP acuerda identificar como la mejor oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación, a favor de la formulada por la empresa **DULA AUDITORES, S.L.P.**, por importe máximo de 45.000,00€ Iva no incluido, conforme a la oferta presentada y con los pliegos que rigieron la licitación, e identificar como clasificado en segundo lugar a la licitadora NORTE AUDITORES Y ASESORES, S.L., para posteriormente, tras su aprobación por el órgano de contratación, proceder al requerimiento del primer clasificado la empresa **DULA AUDITORES, S.L.P.**, para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 del PCP.

La mesa acuerda delegar en la Directora Jurídica de Cantur, S.A., la revisión de la documentación aportada por la empresa licitadora.”

SEXTO. - En fecha 12 de Mayo de 2022 de conformidad con lo propuesto por la Mesa de Contratación, se dicta Resolución de aceptación de la propuesta de adjudicación por el Director General y el Consejero Delegado de Cantur, S.A.

De acuerdo con la Resolución precitada, en fecha 12 de Mayo de 2022 por parte de la Directora Jurídica de Cantur, S.A., se procede a requerir por correo electrónico la documentación necesaria a la licitadora **DULA AUDITORES, S.L.P.** para el contrato de referencia para el que ha sido propuesto adjudicatario, por plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente en el que hubiera recibido la comunicación.

SEPTIMO. – En fecha 17 de Mayo de 2022 se remite por correo electrónico de la licitadora la documentación requerida, dentro del plazo concedido.

Revisada la documentación presentada por la Directora Jurídica de Cantur, S.A., se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 5 del PCP, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2LCSP, se ha presentado correctamente.

OCTAVO. - En fecha 11 de Julio de 2022 se emite Informe Jurídico favorable a la Resolución de Adjudicación por la Directora Jurídica de Cantur, S.A.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. - COMPETENCIA PARA RESOLVER

El órgano de contratación es el Consejo de Administración de CANTUR, S.A., el cual ha delegado sus facultades en la materia que nos ocupa en el Director General y en el Consejero Delegado de Cantur, S.A. en virtud de acuerdos del Consejo de Administración de la Sociedad del 10 de Octubre de 2019 y del 16 de Febrero de 2021, respectivamente.

SEGUNDA: - NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de condiciones particulares (PCP) y prescripciones técnicas particulares (PPTP) que rigen la contratación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y sus disposiciones de desarrollo, el Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, que será de aplicación supletoria en todo cuanto no se oponga o contradiga a lo anterior, así como cualquier otra legislación que resulte de general y pertinente aplicación, por razón de la materia.

El contrato de referencia no se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo establecido en los artículos 19 y 21 de la LCSP.

TERCERA- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento seguido para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías establecidas en la LCSP para los contratos no sujetos a regulación armonizada llevados a cabo por un poder adjudicador como es CANTUR S.A., empresa participada al 100% con capital público.

La resolución de adjudicación que se dicte deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el artículo 151 de la LCSP, en particular a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 relativos a la motivación y a los extremos que debe contener la notificación.

La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo a través de un procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 156 a 159 de la LCSP.

La adjudicación ha respondido a los criterios de naturaleza económica, previstos en los criterios de adjudicación de la LETRA N del PCP, de conformidad con la propuesta realizada en el Informe de Necesidad que obra en el expediente.

CUARTA. - TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En relación con el procedimiento de adjudicación, tal y como ya se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de hecho, al procedimiento concurren dos mercantiles, tramitándose el procedimiento en la forma descrita en los antecedentes de hecho del presente informe.

Así, el 12 de Mayo de 2022, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos el PCP acuerda identificar como la mejor oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación, a favor de la formulada por la empresa **DULA AUDITORES, S.L.P**, por importe máximo de 45.000,00€ Iva no incluido, conforme a la oferta presentada y con los pliegos que rigieron la licitación, e identificar como clasificado en segundo lugar a la licitadora NORTE AUDITORES Y ASESORES, S.L., para posteriormente, tras su aprobación por el órgano de contratación, proceder al requerimiento del primer clasificado la empresa **DULA AUDITORES, S.L.P.**, para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 del PCP.

Revisada la documentación presentada por la licitadora por la Directora Jurídica de Cantur, S.A. se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 5 del PCP, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2 LCSP, se ha presentado correctamente.

QUINTA. - Por tanto, a tenor de la propuesta de la mesa de Contratación de fecha 12 de Mayo de 2022, habiendo sido requerido el candidato propuesto para que, en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación preceptiva según el Pliego de Condiciones Particulares, habiéndose aportado la misma dentro del plazo indicado correctamente, y de acuerdo a lo expuesto en los Antecedentes de Hecho de la presente resolución

RESUELVO

Primero: ADJUDICAR el CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES DE CANTUR, S.A. PARA LOS EJERCICIOS 2022, 2023 Y 2024, a la licitadora DULA AUDITORES, S.L.P. por el precio total y máximo de CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00€), IVA EXCLUIDO, de conformidad con la oferta presentada por la misma y por lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Condiciones Particulares que rigen esta contratación, por ser la misma ajustada a derecho.

Segundo: Disponer que se proceda a la notificación de la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

En Santander, a 12 de Julio de 2022.

EL DIRECTOR GENERAL DE CANTUR, S.A.

Fdo. Bernardo Colsa Lloreda

EL CONSEJERO DELEGADO DE CANTUR, S.A.

Fdo. Fernando de la Pinta Fernández

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de alzada impropio ante el Consejero de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio del Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la presente notificación.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, a la que se remite la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español la Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073